



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.



ACUERDO N° 254

De 24 de octubre de 2016

Por medio del cual se modifica un Artículo del Acuerdo N° 138 de 22 de septiembre de 2015, que regula las distintas modalidades de publicidad exterior en el distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 138 de 22 de septiembre de 2015, el Consejo Municipal de Panamá, reguló las distintas modalidades de publicidad exterior dentro del distrito de Panamá y derogó el Acuerdo Municipal N° 72 de 26 de junio de 2000;

Que el referido Acuerdo entró en vigencia el 19 de diciembre de 2015, fecha de su promulgación y ha sido reglamentado, mediante el decreto Alcaldicio N° 44-2015 de 23 de diciembre de 2015;

Que el Artículo 73 del Acuerdo estableció las áreas y vías libres de publicidad exterior, indicando los puntos desde los cuales inician y hasta donde se extienden las áreas y vías sin anuncios o estructuras publicitarias;

Que como áreas y vías libres de publicidad exterior fueron establecidas la avenida Balboa y Cinta Costera y la avenida Cincuentenario, siendo descritos los puntos que delimitan su extensión de forma muy general que imposibilitan la determinación precisa del inicio y final de las tales áreas;

Que la indeterminación de los puntos desde donde se extienden las áreas libres de publicidad exterior referidas, dificulta el ejercicio de las funciones de la Autoridad Urbanística Local contempladas en el Acuerdo N°138 de 22 de septiembre de 2015, en cuanto al otorgamiento o negación de los permisos de instalación de anuncios publicitarios fijos o temporales solicitados en dichas áreas; así como también las funciones de supervisión y fiscalización del incumplimiento de la normativa legal vigente, y la correspondiente aplicación de sanciones por su desatención;

Que según el numeral 15 del Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, modificado por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, es competencia de los Consejos Municipales la regulación de lo relativo a la publicidad exterior dentro del distrito, teniendo en cuenta las disposiciones generales sobre salubridad, planificación y desarrollo urbano;

Que es facultad del Consejo Municipal reformar, suspender o anular sus propios Acuerdos y Resoluciones, cumpliendo con las mismas formalidades según se dispone en el Artículo 15 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo distrito;

Que con arreglo al numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política, es función del Consejo Municipal expedir acuerdos referentes a las materias vinculadas a las competencias del Municipio, con fuerza de ley dentro del respectivo distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Se modifica el Artículo 73 del Acuerdo N° 138 de 22 de septiembre de 2015, así:





CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.



Pág. N° 2
ACUERDO N° 254
De 24 de octubre de 2016

ARTÍCULO 73. Por razones de congestión visual y estética urbana no se autorizará la instalación de anuncios publicitarios o estructuras publicitarias en las vías y áreas que se indican a continuación:

Avenida Balboa y Cinta Costera	Desde la intersección con Avenida B hasta el inicio del puente vehicular ubicado al final de la Avenida Balboa.
Vía Argentina	Desde la intersección con la Vía España hasta su intersección con la Manuel Espinosa Batista.
Avenida Federico Boyd	Desde la intersección con la Avenida Balboa hasta su intersección con la Vía España.
Avenida Manuel E. Batista	Desde la intersección con la Vía España hasta el puente elevado con la Vía Transístmica.
Avenida Cincuentenario	Desde el final de la Vía Israel (en el Centro de Convenciones ATLAPA) hasta su intersección con la Vía Domingo Díaz.
Vía Santa Elena	Desde la Vía Porras hasta la Vía Cincuentenario.
Las áreas declaradas Patrimonio Histórico de la Humanidad	Todo lo que corresponde al Casco Antiguo y las vías que conducen a las Ruinas de Panamá la Vieja.

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo modifica el Artículo 73 de Acuerdo N° 138 de 22 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 3. Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEL SANDOYA

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Milagros/ Mojica

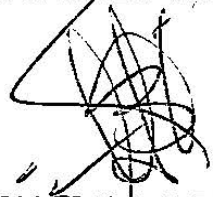
Acuerdo No.254
De 18 de octubre de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de octubre de 2016


Sancionado:
EL ALCALDE


JOSE BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.




ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guillermo J. Bermudez R.
Secretario General de la
Alcaldía del Distrito de Panamá
Panamá 01 de noviembre de 2016